



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

025/17  
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 FEB 2017

**VISTO:**

La necesidad de cubrir la vacancia producida a partir del día 14OCT16 en el cargo de Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, conforme Resolución N° 127/16 F.C.S. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la cobertura de la vacancia del cargo para dar prosecución a las actividades del área de competencia de la Secretaria de Extensión Universitaria de esta Unidad Académica.

Que el Artículo 39° - Inciso d) del Estatuto Universitario en vigencia, otorga al Decano la atribución de dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión de la Facultad.

Que este Decano propone a la Licenciada en Kinesiología Betina Grisel Dianda, Docente Concursada de esta Unidad Académica para desempeñar el cargo de referencia, quien deberá prestar juramento en cumplimiento a lo establecido por Resolución Rectoral N° 0595/14.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en el cargo de Secretario de Extensión Universitaria Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Licenciada en Kinesiología Betina Grisel Dianda - D.N.I. N° 21.566.418, a partir del 01MAR17, de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

**ARTICULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
C.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA